

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	4312702
Denominación Título	Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

- Centro responsable del título.

En la web dice ETS de ingeniería de edificación y en la memoria EU de arquitectura técnica.

- Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Se observan diferencias en los créditos asignados en la página web en sí y los que aparecen en la ficha del máster que aparecen en la misma página web del máster en el apartado de Documentación. Por tanto una de las 2 aporta información errónea (la que difiere con la memoria es la ficha del máster, por ejemplo, el trabajo de fin de máster en la memoria tiene 12 y en la web 9).

- Competencias.

En la memoria las competencias se dan por módulos mientras que en la web algunas asignaturas presenta más competencias por ejemplo, técnicas de control, análisis y control, recursos materiales y sostenibilidad, energía y medio ambiente, auditoría en edificación y ámbito jurídico. En algunas asignaturas aparecen las competencias sin especificar el número al que corresponden -ejemplo, E07.

- Trabajo fin de grado/máster.
Ver punto 26.

- Coordinación docente horizontal y vertical.

No se encuentran evidencias de la documentación relativa a la comisión responsable de la coordinación del programa según aparece en la memoria, si bien en la web si que aparece el coordinador del máster y de las asignaturas.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

En la memoria aparece más información relativa al personal de la que aparece en la web, como líneas de investigación, proyectos, etc.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

- Fecha de publicación del Título en el BOE.
- Primer curso académico de implantación del Título.
- Rama de conocimiento.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en la impartición del Título.
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

La información está dividida entre la propia página web de la universidad de Sevilla, la pagina facilitada para evaluar, la pagina del centro donde se imparte el título y los pdfs de la pagina del master, esto dificulta encontrar la información completa.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Satisfactorio

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede la valoración de las prácticas externas por no estar contempladas en la memoria del título.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

La Comisión dice que no hay alumnado en movilidad " dado el carácter del perfil de los estudiantes de este título ". Sin

embargo en la memoria verificada sí que está contemplada la movilidad. Se debe añadir más información respecto al cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada.

Principales resultados obtenidos.

La comisión -en base a los indicadores previstos- ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para conseguirlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto en la mejora de los programas de movilidad, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la calidad de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de la movilidad con el fin de analizar los resultados alcanzados, que se hayan identificado y/o establecido prioridades y/o planificado las mejoras en el procedimiento que sean necesarias.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No procede el análisis puesto que el título comenzó a impartirse en el curso 2010-2011.

Principales resultados obtenidos.

El informe de seguimiento pone de relieve que no se ha realizado este análisis por no proceder. En todo caso se hace la recomendación de que una vez que se dispongan -de acuerdo a lo establecido en el SGIC- se analicen los indicadores propuestos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Principales resultados obtenidos.

Los resultados que se aportan relativos a la satisfacción de los diferentes colectivos son pocos y no representativos. Lo que debe dar lugar a la puesta en marcha de acciones de mejora en este sentido. En todo caso los resultados obtenidos no permiten valorar los logros alcanzados a partir de las valoraciones obtenidas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado. Es necesario aportar información acerca de este aspecto.

Principales resultados obtenidos.

No aparecen resultados en los indicadores propuestos ni se hace una valoración sobre ellos. Es necesario aportar información que aclare si el procedimiento se ha puesto en marcha y no ha habido ni sugerencias ni reclamaciones o si no las ha habido porque el procedimiento aún no se ha desplegado.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Satisfactorio

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

No se evidencian acciones que permitan afirmar que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título, que en este caso tenía 1 relativa al criterio 5. La Comisión deberá aportar información acerca de este aspecto que será objeto de especial atención en la próxima evaluación del seguimiento del título.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

No procede.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.